	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 055M DE 2025

PROCESO No: SS25M-477

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$700.000.000

ADICION1 EN VALOR: \$350.000.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA**, identificado con C.C. N° 88.200.210 de Cúcuta, Gerente de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 900.334.151-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 055M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 055M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA E.S.E HUEM**; por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06 de agosto de 2025, con fecha de terminación 05 de diciembre 2025 y ejecutado a la fecha en un 80.%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de brindarle un óptimo despacho, suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren, se hace necesario solicitar una adición en valor Lo anterior con el fin de evitar que haya faltantes de dichos elementos y de esta manera se pueda dar cumplimientos en su totalidad a la atención con calidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 055M de 2025, en **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$350.000.000,00) M/CTE** y por el término de UN (1) MES, con las mismas condiciones del contrato inicial.Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor dela Aceptación de la Oferta No. 055M de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00) M/CTE.CLAUSULA SEGUNDA:IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 055M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1310 del 17/09/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero dela Aceptación de la Oferta No. 055M de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

de la Aceptación de la Oferta No. 055M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 SEP 2025**



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE



OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
R/L MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Anojan Rangel Leon, Abogado Actisalud GABYS